



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Cultura y Turismo

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/001643

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ANUALIDADES 2018/2019

OBJETO DEL CONTRATO:

La Dirección Facultativa de las obras de Señalización de las Anualidades 2018/2019 del Plan de Señalización Turística 2016/2019, consistente en la Dirección de Obra, la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Fomento de Inversiones Turísticas

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	El Coordinador de Servicios de la Dirección General de Turismo
Intervención delegada	El Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Turismo
Vocal	El Jefe del Servicio de Contratación Administrativa
Secretario	La Técnico del Servicio de Contratación Administrativa
Asesoría jurídica	La Letrada Jefe de la Consejería de Cultura y Turismo

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Asesoría jurídica	Un Letrado de la Consejería de Educación
Secretario	Un Funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
Vocal	Un Funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
Presidente	Jefe de Servicio de Calidad e Innovación Turística
Intervención delegada	La Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Cultura y Turismo





Visto lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

RESUELVO:

Designar como cargos titulares y suplentes de la mesa de contratación a los miembros citados anteriormente.

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

